

**ASUNTO: LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS
2017/51/06738**

OBJETO: El objeto del presente llamado es relevar expresiones de interés de firmas auditoras para prestar servicios de auditoría externa del Banco.

PRESENTACIÓN de EXPRESIONES de INTERÉS

(según numerales 2 y 3 de los requisitos básicos)

PLAZO: Hasta el 22/08/2017 a las 18 hora local

Lugar: Edificio 19 de junio, Minas 1434, P/Principal lado Guayabos,
Dpto de Abastecimientos

Correo electrónico: abastecimientos-licitaciones@brou.com.uy

No se tendrán en cuenta Expresiones de Interés recibidas con posterioridad al vencimiento del plazo.

Recordamos que en esta instancia no deberán presentar cotización.

Los requisitos básicos del llamado se encuentran publicados en la web del BROU y en www.comprasestatales.gub.uy

*Banco de la República
Oriental del Uruguay*

Directorio

ASUNTO: Contratación de empresa para la realización de la auditoría externa del Banco - Llamado a Expresiones de Interés.

//..tevideo, - 5 JUL. 2017

VISTO: Que por resolución de fecha 25.1.2017, en adjudicación de la Licitación Pública Nro. 2016/51/04777, se dispuso contratar a la empresa REY VILLANUEVA José Luis, SILVA FORNE, Gonzalo y otros (DELOITTE S.C.), para la realización de la auditoría externa de este Banco y emisión de informes requeridos por el Banco Central del Uruguay, por un plazo de un año, renovable por hasta en cuatro oportunidades.

RESULTANDO: I) Que la Licitación Pública antes referida tuvo inicio anterior a la entrada en vigencia de la Política de Compras aprobada por resolución de fecha 16.11.2016.

II) Que con fecha 25.5.2017 el Departamento de Abastecimientos del Área Infraestructura realizó informe en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fecha 4.5.2017, con relación a las compras que tienen contraprestaciones de ejecución continuada realizadas por este Banco y que están próximas a vencer en cuanto a su plazo de contratación, y/o se prorrogan año a año de forma expresa o tácita.

III) Que por resolución de fecha 31.5.2017, al darse por enterado del informe antes referido, el Directorio encomendó a la Gerencia General tomar las medidas que correspondan para que las contrataciones detalladas en el informe del Departamento de Abastecimientos del Área Infraestructura no sean, en principio y salvo excepciones debidamente fundadas, renovadas al llegar el vencimiento del actual período contractual, de manera de ser consideradas en el marco de la nueva Política de Compras.

CONSIDERANDO: I) Que por lo tanto, no es intención del Banco hacer uso de las prórrogas previstas en la Licitación Pública de referencia y, en consecuencia, corresponde iniciar los procedimientos necesarios para la realización de un nuevo llamado enmarcado en la nueva Política de Compras.



II) Que a esos efectos y en atención a lo establecido en Política de Compra mencionada, corresponde efectuar un Llamado a Expresiones de Interés para la realización de la auditoría externa del Banco.

SE RESUELVE:

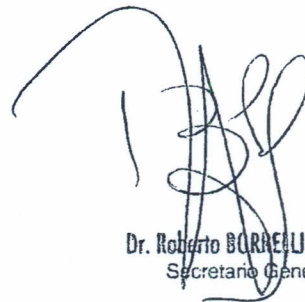
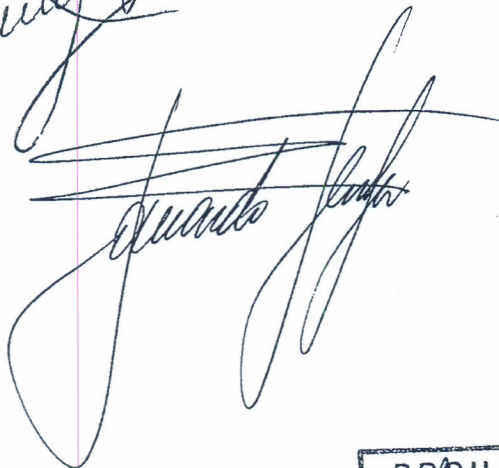
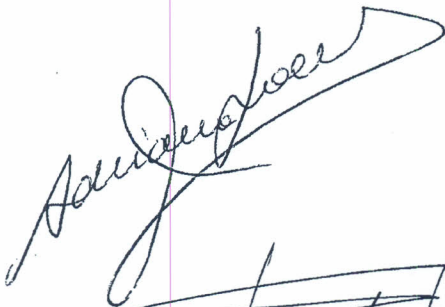
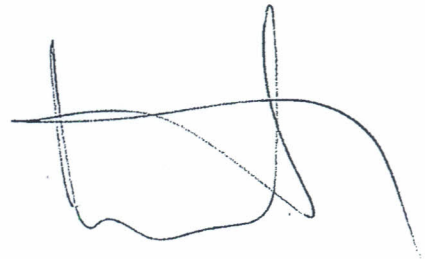
1) Convóquese a un Llamado de Expresiones de Interés para la contratación de empresa para la realización de la auditoría externa del Banco, en base a los términos y condiciones previstos en el anexo, cuya copia, debidamente autenticada, se adjunta a la presente resolución y pasa a formar parte integrante de la misma.

2) Cúrsese al Comité de Auditoría.

da/ah
minaudib2



Francisco



Dr. Roberto BORRERO MARCHI
Secretario General



SECRETARÍA GENERAL
SECTOR ACTAS

Montevideo, - 5 JUL. 2017
Se toma nota y se incorpora al Acta Nro 2089.3



Estela ARGIMON CEDEIRA
Ejecutivo 2



Contratación de empresa para la realización de la auditoría externa del Banco
- Llamado a Expresiones de Interés.

Anexo



1. El Banco de la República Oriental del Uruguay invita a firmas auditoras inscriptas en el registro de auditores del BCU a expresar su interés para prestar los servicios que se detallan a continuación:

Renglón 1

- a. Dictamen sobre los estados financieros individuales, notas y anexos al cierre del ejercicio anual y si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las Normas Contables dispuestas por la Superintendencia de Servicios Financieros. Cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación (art. 521 literal a) RNRCSF en la redacción dada por la Circular 2242).
- b. Informe anual sobre el sistema contable utilizado y su adecuación a las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Servicios Financieros (en adelante SSF) y sobre la concordancia de los estados y demás informaciones entregadas a la referida Superintendencia con dicho sistema contable (art. 521 literal c) de RNRCSF según redacción dada por Circular 2242).
- c. Informe sobre los resultados de la clasificación de riesgos crediticios correspondientes al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, con opinión sobre la cuantificación de provisiones constituidas para cubrir los mencionados riesgos (art. 521 literal d) de RNRCSF)
- d. Informe sobre los créditos otorgados durante el ejercicio anual a las firmas y empresas a que refiere el artículo 210 de la RNRCSF. Asimismo deberán informar sobre el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inciso c) del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982 (art. 521 literal e) de RNRCSF)
- e. Informe anual sobre la existencia de otras opiniones emitidas - durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de abril del año siguiente - en lo que respecta a las materias mencionadas en otros literales del artículo 521 de la RNRCSF. En caso de que tales opiniones no concuerden con las suministradas al B.C.U. corresponderá, además, especificar su contenido, su destino y el motivo de la diferencia (art. 521 literal f) de RNRCSF)
- f. Dictamen sobre los estados financieros consolidados, notas y anexos al cierre del ejercicio anual y si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables dispuestas por la SSF. Cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación (art. 521 literal g) de RNRCSF según redacción dada en la Circular 2242).
- g. Informe de revisión limitada sobre los estados contables, individuales y consolidados, al 30 de junio de cada año para su presentación ante el Área Mercado de Valores del B.C.U. (art. 260 literal b) de RNMV)
- h. Dictamen sobre los estados financieros a publicar en la Memoria Anual del Banco, en español e inglés. (formato simplificado del Boletín Mensual)



- i. Informes anuales de auditoría independiente requeridos por el BID para los préstamos otorgados al Banco sobre: los Estados Financieros anuales de los programas (incluyendo Asistencia Técnica), los procesos de adquisiciones y desembolsos y del sistema de control interno incluyendo eventual incumplimiento de cláusulas contractuales y las modificaciones que dicho organismo efectúe.

Renglón 2

Informe trienal de evaluación integral del adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de acuerdo con el enfoque dado por el artículo 130 e informes anuales sobre las deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución de intermediación financiera (art. 521 literal b) de RNRCFS)

Renglón 3

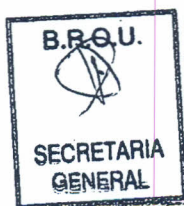
Informe anual de evaluación donde se emita opinión respecto de la idoneidad y el funcionamiento de las políticas, procedimientos y mecanismos de control a que refiere el artículo 290, adoptados por la Institución para prevenirse de ser utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Deberán indicarse las deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la Institución (art. 521 literal h) de RNRCFS).

2. Las firmas interesadas deberán presentar por correo electrónico, hasta el día XX de XX de 2017, una nota a la dirección XX manifestando su interés, indicando su postulación.
3. Las firmas postulantes deberán acompañar dicha nota con la siguiente información:
 - a) Especificación de los Renglones a los cuales se desea postular.
 - b) Razón social, RUT, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora;
 - c) Resumen de antecedentes generales de la firma (Máximo 2 páginas);
 - d) Antecedentes específicos:

Renglón 1

Detalle de los 20 antecedentes más relevantes en trabajos de auditoría de Bancos que haya desarrollado en los últimos 10 años, indicando para cada uno:

- Cliente
- Persona de contacto en el cliente con correo electrónico y teléfono,
- Años de servicio
- Alcance del trabajo realizado



Renglón 2

Detalle de los 20 antecedentes más relevantes en trabajos de evaluación de sistemas de gestión de riesgos y sistemas de control interno que haya desarrollado en los últimos 10 años, indicando para cada uno:

- Cliente
- Persona de contacto en el cliente con correo electrónico y teléfono,
- Años de servicio
- Alcance del trabajo realizado

Renglón 3

Detalle de los 20 antecedentes más relevantes en trabajos de evaluación de la idoneidad y el funcionamiento de las políticas, procedimientos y mecanismos de control para prevenirse del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, desarrollados en los últimos 10 años, indicando para cada uno:

- Cliente
- Persona de contacto en el cliente con correo electrónico y teléfono,
- Años de servicio
- Alcance del trabajo realizado

